



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2014

El expediente MOD/001/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de agosto de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	5.566,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicio	77,55
6	Inversiones reales	33.176,37
Total aumentos		38.820,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	-11.000,00
Total disminuciones		-11.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	2.375,00
7	Transferencias de capital	25.445,50
Total aumentos		27.820,50

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva de Ágreda, a 22 de septiembre de 2014.–El Alcalde-Presidente, Antonio José Escribano Pinilla. 2363

BOPSO-116-10102014